

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

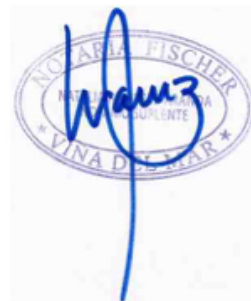
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 18 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 21491 - 2020.-

Viña del Mar, 21 de Diciembre de 2020.-



123456839585  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456839585.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456839585>.- .-

CUR Nro: F4791-123456839585.-

REPERTORIO N°21.491/2020



PROTOCOLIZACION

BASES DE OFERTA "CUPONES ECOMMERCE"

\*\*\*\*\*

Hoy, dieciocho de diciembre de dos mil veinte, Yo, **PATRICIA BAHAMONDE VEGA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "CUPONES ECOMMERCE"**. Dicho documento contenido en tres hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

NG

Uno 1

BOLETAN N° 110244  
\$18500



ESTA CARILLA SE ENCUENTRA  
INUTILIZADA



**BASES DE OFERTA**  
**"CUPONES ECOMMERCE"**

A 18 de diciembre de 2020, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, RUT N° 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, RUT N° 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf 40, Piso 4, Las Condes, Región Metropolitana (en adelante, conjuntamente, los "**Organizadores**"), han organizado una oferta denominada "**CUPONES ECOMMERCE**" (en adelante, la "**Oferta**"), a realizarse en el canal e-commerce a través de su sitio web [embonor.micoca-cola.cl](http://embonor.micoca-cola.cl), de acuerdo a las siguientes bases de oferta (en adelante las "**Bases**").

**PRIMERO: CONTENIDO DE LA OFERTA.**

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos ofrecidos a través del sitio web de [embonor.micoca-cola.cl](http://embonor.micoca-cola.cl) (en adelante el "**Sitio Web**"), de adquirir un cupón con un código de descuento a ser aplicado sobre el precio total de venta (en adelante la "**Oferta**"). Tales cupones se aplicarán de la siguiente forma y **no serán acumulables**:

- a) 10% sobre el total de la compra, cuando se trate de la primera compra del cliente a través del Sitio Web y siempre que dicha compra supere los \$15.000; y
- b) 10% sobre el total de la compra, sin necesidad que sea la primera compra, y siempre que dicha compra supere los \$25.000

Se deja expresa constancia que la determinación del descuento y los productos aplicables a tal descuento, corresponderá exclusivamente a los Organizadores a su solo arbitrio y podrá variar durante la vigencia de la Oferta, de conformidad a lo indicado en la cláusula Quinto siguiente.

Los consumidores deberán ingresar el código de la Oferta en el banner del Sitio Web "Cupón de descuento" disponible en la ventana de "Despacho y pago" de [embonor.micoca-cola.cl](http://embonor.micoca-cola.cl).

**SEGUNDO: EMPAQUES PARTICIPANTES.**

En la Oferta participan todos los empaques ofrecidos en el Sitio Web (en adelante los "**Empaques Participantes**").

**TERCERO: CUPONES Y STOCK.**

Los cupones no son acumulables con otros cupones ofrecidos por el Organizador y solo podrán ser utilizados por una sola vez por el consumidor, por cada compra realizada.

En total, los Organizadores han destinado la cantidad de 11.000 (once mil) unidades de cupones de descuentos para cada una de las formas de la Oferta indicadas en las letras a) y b) de la cláusula Primero precedente, según las características y condiciones ahí señaladas.

Los cupones de descuentos no serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

**CUARTO: SITIO WEB Y MATERIAL PUBLICITARIO.**



La Oferta será realizada a través de los canales oficiales de redes sociales del Organizador y en el canal e-commerce a través del Sitio Web, por lo que aplicará solo a las zonas de cobertura autorizadas para venta en el Sitio Web.

Para informar de la Oferta, se incluirá un banner informativo que comunicará el alcance de la Oferta a los consumidores, en un formato similar al que se adjunta en el Anexo N° 1 de estas bases; y estará sujeta a la disponibilidad de cupones de descuento en el Sitio Web.

#### **QUINTO: DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.**

La Oferta tendrá vigencia desde el 18 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de las unidades de cupones de descuento referidas en la cláusula Tercero precedente, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Oferta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases de la Promoción, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

#### **SEXTO: RESPONSABILIDAD.**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, acepte participar en la Oferta ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega del cupón de descuento, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor del o los cupones de descuentos mencionados no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

#### **SÉPTIMO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula siguiente, como también en las páginas web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl) y [embonor.micoca-cola.cl](http://embonor.micoca-cola.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

#### **OCTAVO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
-----------------------------------	-----------



Certificado  
123456839585  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
<b>Coca-Cola</b> Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
<b>Coca-Cola</b> Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

**NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES.**

Los consumidores que participen de la Oferta por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega de los cupones de descuento, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con la Oferta, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los cupones de descuentos, materiales publicitarios, u otros.



**ANEXO N° 1**

**MATERIAL PUBLICITARIO  
-Imagen meramente referencial-**

- c) 10% sobre el total de la compra, cuando se trate de la primera compra a través del Sitio Web del cliente, y siempre que dicha compra supere los \$15.000



- d) 10% sobre el total de la compra, sin necesidad que sea la primera compra, y siempre que dicha compra supere los \$25.000



**SOLO X HOY**

**PORQUE ESTA NAVIDAD QUEREMOS DARTe UN MEREcido REGALO...**

Por compras sobre \$25.000 sobre el total de tu compra **10% OFF**

**INGRESANDO EL CODIGO**

**NAVIDAD10**

Bases legales protocolizadas ante Notario Público Luis Fischer Yavar y disponibles en: <https://embonor.micoca-cola.cl/bases-legales>





- **TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA TODOS LOS FORMATO DISPONIBLES EN EL SITIO WEB DE EMBONOR.MICOCA-COLA.CL. OFERTA VÁLIDA SOLO EN ZONAS DE COBERTURA AUTORIZADAS PARA VENTA EN EL SITIO WEB UBICADOS EN LAS SIGUIENTES COMUNAS: ARICA; IQUIQUE; VIÑA DEL MAR; CONCÓN; VILLA ALEMANA; QUILPUÉ; TALCA; CHILLÁN; CONCEPCIÓN; TALCAHUANO; LOS ÁNGELES; TEMUCO; LABRANZA PADRE LAS CASAS; PUERTO VARAS Y PUERTO MONTT . ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 21491  
VIÑA DEL MAR 18-12-2020

